

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

76**MADRID NÚMERO 24****EDICTO**

Don Juan Pablo González del Pozo, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre adopción bajo el número 190 de 2009, a instancias del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, contra doña Paola Elizabeth Aguinaga Cuenca, que se halla en ignorado paradero, en cuyos autos se ha dictado auto en fecha 7 de julio de 2010, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Se constituye la adopción promovida por los esposos, respecto de la menor Cristina Aguinaga Cuenca, la cual en lo sucesivo ostentará como primer y segundo apellido los de

Notifíquese este auto a las partes, y una vez firme, expídase y entréguese a los solicitantes un testimonio literal del mismo para su inscripción en el Registro Civil de Madrid. Archívese el expediente.

Contra la presente resolución cabe interponer dentro del quinto día recurso de apelación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 455 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, para cuya admisión será necesaria la constitución de un depósito, en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" de este Juzgado número 2452/0000/15/190/09 conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 1/2009, a excepción del ministerio fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos.

Y para que sirva de notificación en forma a la referida madre biológica, doña Paola Elizabeth Aguinaga Cuenca, que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Madrid, a 24 de marzo de 2011.—La secretaria (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(03/15.383/11)